



## Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 090 -2013-CMPP

Puno, 11 de diciembre del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

Visto en Sesión Ordinaria del día de la fecha, el Dictamen N° 06-2013-CAFT, y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la solicitud con Registro N° 009663 de fecha 06 de mayo del 2013, el administrado Francisco Víctor Loza Salazar pide que se le exonere del total del pago de arbitrios tributarios del año 2007 hasta el presente año 2013, indicando que no cuenta con medios económicos suficientes.

Que, el Informe N° 110-2013-MPP/GAT-SGRT, de la Sub. Gerencia de Recaudación Tributaria, indica que de acuerdo a la declaración Jurada y recibo de pago del año 2006, efectuándose la verificación correspondiente con base de datos del sistema del impuesto predial, existe registrado el inmueble Ubicado en el Jr. La Nueva Unión N° 200 del Barrio Mañazo, con código del contribuyente N° 0081111, a nombre de Petrona Salazar de Loza y Esposo, por lo que no aparece en el sistema el nombre del solicitante.

Que, la Opinión Legal N° 404-2013-MPP/GAJ, de la Oficina de Gerencia de Asesoría Jurídica, opina de manera favorable a la exoneración de arbitrios del año 2007 hasta el año 2013, del inmueble ubicado en la Avenida Francisco Choquehuanca sin numero del Barrio Mañazo de Propiedad del Víctor Loza Salazar.

Que, el Informe Social N° 005-2013-MPP/GA/SGP/BS, emitido por la Especialista de Bienestar Social T.S. Rosa Riva Quispe, indica que se realizó la visita domiciliaria al administrado solicitante, informe en el que se da a conocer que la vivienda o la casa donde vive es de propiedad de Delia Eugenia Loza Salazar y Otros, aun no existe división del bien inmueble entre hermanos LOZA SALAZAR. Para lo cual sugiere una vez realizada la división del bien inmueble de los hermanos de LOZA SALAZAR, se realice el estudio socio económico. Para lo cual sugiere a dar apoyo mediante pagos fraccionados del administrado Francisco Víctor Loza Salazar, por ser persona con discapacidad.

Que, conforme al artículo 9° inciso 9) de la Ley Orgánica de Municipalidades, dentro de sus atribuciones del Concejo Municipal indica "crear modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, Licencias y derechos conforme a Ley".

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, por el artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con los artículos 9°, inciso 8) y 41° de la precitada norma, estando a la votación por mayoría del Concejo Municipal, se expide el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- ARCHIVAR la solicitud de exoneración del pago de arbitrios 2007 hasta el año 2013, del Administrado Francisco Víctor Loza Salazar, expediente con registro N° 009663 de fecha de fecha 06 de mayo del 2013, teniendo en consideración del Informe Social N° 005-2013-MPP/GA/SGP/BS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
Abog. Rafael T. Pérez Monroy  
SECRETARIO GENERAL (e)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
  
Ing. Luis Bultrón Castilla  
Alcalde